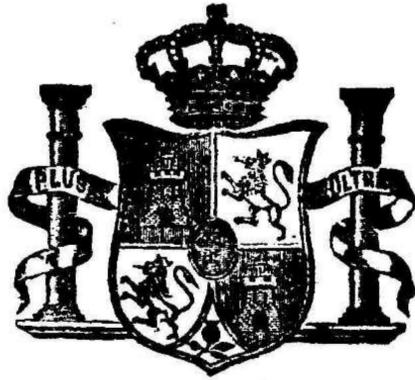


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 28 de Julio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N.º 127.

Jefatura de Obras públicas.—Provincia de Palencia.

Se ha presentado en este Gobierno una instancia, acompañada de plano, en la que D. Medardo Rodríguez, vecino de Astudillo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de agua que desde tiempo inmemorial viene disfrutando en término de Astudillo, sobre el río Pisnerga y dedicación a la producción de fuerza para molturación de granos, fábrica de hilados y producción de energía eléctrica, en la fábrica denominada la «Aurora».

Las características de este aprovechamiento son: aprovechamiento de ocho mil doscientos cincuenta litros en aguas máximas y quinientos cincuenta en mínimas, siendo el salto útil de dos metros diez centímetros.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de dicho plazo, a contar de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial.

Palencia 22 de Julio de 1921.

El Gobernador,  
Eladio Santander.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 252 al 261 de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, cuyo presupuesto asciende a 37.231'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 373 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 23 de Agosto a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia, en los días hábiles de oficina.

Palencia 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José M.º Sainz.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 217 al 225 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 41.786'40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 418 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 23 de Agosto a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

dicha Jefatura de Palencia, en los días hábiles de oficina.

Palencia 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José M.º Sainz.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 67 al 79 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto asciende a 97.308'97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional 973'50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 23 de Agosto a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia, en los días hábiles de oficina.

Palencia 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José M.º Sainz.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Villanueva al Puente sobre el Burejo y kilómetros 32 y 33 de la de Membrillar a Herrera, cuyo presupuesto asciende a 50.924'30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y fianza provisional de 510 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 23 de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José M.º Sainz.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Palencia a Tórtoles, cuyo presupuesto asciende a 122.749'27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y fianza provisional de 1.228 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 23 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe José M.º Sainz.

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 6 al 16 de la carretera de Sahagún a Villada, cuyo presupuesto asciende a 81.664'24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y fianza provisional de 817 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia el día 23 de Agosto a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Palencia en los días hábiles de oficina.

Palencia 16 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José M.º Sainz.

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

**Anuncio.**

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas, desde el día 1.º de Agosto próximo, hasta el 4 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 26 de Julio de 1921.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

**Intervención.**

Venciendo en 15 de Agosto próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón núm. 81 de los nuevos títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920 y número 17 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo que se verificó el día 1.º de Junio último, cuya relación nominal por series apareció inserta en la *Gaceta de Madrid*, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 10 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el 1.º de Agosto se recibirán por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento.

Palencia 26 de Julio de 1921.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

**CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO  
DE PALENCIA.**

**Circular.**

Una de las principales funciones é importantes servicios que el Real decreto orgánico de 22 de Enero de 1920, encomienda á estos Consejos, es la de acción social-agraria y formación de estadísticas para su estudio y conocimiento; al efecto y como servicio preferente, me dirijo á los señores Alcaldes de la provincia para que faciliten la adquisición de datos relativos á la producción y consumo de cereales, vinos, aceites, carnes; número de obreros agrícolas y jornales medios en sus términos municipales, á cuyo fin les remito por el correo de hoy los estados impresos de las cuatro clases á que se refieren.

Ruego y espero de dichas Autoridades sea cumplimentado tan importante servicio y devueltos cubiertos los estados á esta Presidencia antes del veinticinco de Agosto próximo venidero.

Palencia 26 de Julio de 1921.—El Comisario Regio, Presidente, Aniano Masa.

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE VALLADOLID.**

**Secretaría de Gobierno.**

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal que han presentado solicitudes.

*En el partido de Carrión.*

D. Octavio Prieto Moslares; Don Práxedes García Carrancio y D. Julio Díez Blanco, aspirantes á Juez Suplente de Villoldo.

*En el partido de Frechilla.*

D. Epifanio Gutiérrez Barrio y D. Ramiro Ortíz Alcalde, aspirantes á Juez de Paredes de Nava.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 27 de Julio de 1921.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez-Illá.

**Juzgados.**

**Baltanás.**

*Citación.*

Santamaría Mozo, Cenón, vecino de Castrillo de Don Juan, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en término de ocho días para ser oído en causa sobre daños.

Baltanás 26 de Julio de 1921.—El Secretario, Tertulino Fernández.

**Saldaña.**

Don Manrique Mariscal de Gante, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del refrendante, se sigue pieza de exacción de costas de la causa número 34 de 1913, sobre hurto y robo de José Mazuelas Cosgaya, en cuyo expediente en el día de hoy he acordado sacar á pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados á dicho procesado que luego se detallarán, y cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá efecto el día treinta y uno de Agosto de este año, á las doce horas; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero:

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mayor postor; la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no existen títulos de propiedad de las fincas y las actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta sin derecho á exigir título alguno.

4.º Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto del título.

5.º Gastos de la escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

Las fincas que se subastan, situadas todas en término de Congosto de Valdivia, son:

1.º Tierra en este término á las Cuestas, de seis celemines de sembradura de centeno; linda Saliente Teodosio Terceño, Mediodía Máximo Mazuelas, Poniente Gregorio Merino y Norte Andrés Mazuelas; tasada en veinte pesetas.

2.º Otra á los Rebollones, hace seis celemines de centeno; linda Saliente José Santos, Mediodía Brezal, Poniente Simón Abad y Norte Camino; tasada en diez pesetas.

3.º Otra en el Hongar, hace seis celemines de trigo; linda Saliente Carlos Renedo, Mediodía Miguel Manrique, Poniente José Santos y Norte Camino; tasada en veinticinco pesetas.

4.º Otra á los Vallejos, de tres celemines, linda Saliente y Poniente Paulino Vega, Mediodía Erial y Norte Rayón Asada; tasada en cinco pesetas.

5.º Otra en Valcabado, hace seis celemines de centeno, se halla de erial y linda Saliente y Mediodía Miguel Martín, Poniente y Norte Brezal; tasada en diez pesetas.

Saldaña 23 de Julio de 1921.—Manrique Mariscal.

**Ayuntamientos**

**Revilla de Collazos.**

Don Cayo Alonso Revilla, Alcalde Constitucional de Revilla de Collazos.

Hago saber: Que no habiendo Comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Lucinio Olmo Bravo, número 1.º del reemplazo de 1920 y previa la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado prófugo, condenándole al pago de los gastos de la busca, captura y conducción ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, caso de ser habido.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, firmo el presente en Revilla de Collazos á veintinueve de Julio de mil novecientos veintiuno.—Cayo Olmo.

**Fuentes de Valdepero.**

Terminado por la Junta el repartimiento sobre utilidades de este término municipal para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Fuentes de Valdepero 27 de Julio de 1921.—El Alcalde, Aurelio Calzada.

**Arenillas de San Pelayo.**

Se hallan formadas y expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de los fondos comunes del mismo, correspondientes á los ejercicios económicos de 1919 20 y 1920-21 previamente dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el

Ayuntamiento; á fin de que sean examinadas por los vecinos que lo deseen y éstos puedan formular contra ellas las reclamaciones que estimen justas.

Arenillas de San Pelayo 20 de Julio de 1921.—El Alcalde, Abraham González.

**Villaumbrales.**

Se hallan formadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de los fondos municipales del mismo, correspondientes al ejercicio económico de 1920, previamente dictaminadas por el señor Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento, á fin de que sean examinadas por los vecinos que lo deseen y éstos puedan formular por escrito contra ellas las reclamaciones que estimen justas.

Villaumbrales 23 de Junio de 1921.—El Alcalde, Pablo Martínez.

Terminados por las Juntas generales del Repartimiento de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de los respectivos Municipios por el término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

*Ayuntamientos que se citan.*

Frechilla.  
Frómista.

**APÉNDICES.**

Debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Junio, en los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, los apéndices al amillaramiento y registros fiscales que han de servir de base para los respectivos repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana del año económico de 1922-23, se advierte y previene á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en las Secretarías de los mismos, dentro del mes actual, las oportunas relaciones de alta y baja, en papel correspondiente y acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos reales, sin cuyos requisitos y transcurrido indicado plazo se considerarán como extemporáneas.

Amayuelas de Abajo.  
Boadilla del Camino.  
Fuentes de Valdepero.  
Ito de la Vega.  
La Serna.  
Ligüézana.  
Piña de Campos.  
San Martín de los Herreros.  
Valdecañas.  
Ventosa de Pisuerga.

Imprenta provincial.